

CIRCULAR 032

BASES DEL CONCURSO DE TEATRO

“Cuidando Nuestro Planeta, Cultivando Ciudadanía”

En el Marco del XXVII Festival Cultural del Sinú

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover la conciencia patrimonial, el medio ambiente y la cultura ciudadana a través de la expresión artística, fomentando valores como la responsabilidad, el respeto por el entorno y la participación comunitaria; en el Marco del Festival Cultural del Sinú 2025.

2. DEFINICIONES DEL CONCURSO:

- **Categoría:** Micro-teatro.
- **Nivel:** Experimental.
- **Tipo:** Monólogo, Musical, Drama, Comedia, etc. (Abierto)
- **Edades:** Libre
- **Número de participantes:** 1 hasta 15 máximo.
- **Temática:** Patrimonio, medio ambiente y cultura ciudadana (Una o varias).
- **Duración:** Máximo 15 minutos. (Obra que exceda el tiempo, será descalificada).

Los Textos deben ser originales.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar:

- a) Establecimientos Educativos.
- b) Juntas de Acción Comunal
- c) Escuelas de Artes
- d) Organizaciones Juveniles
- e) Organizaciones informales.
- f) Clubes Deportivos.
- g) Empresas
- h) Personas Particulares

Máximo obras por organización.

4. INSCRIPCIONES:



- a. Plazo: Se recibirán inscripciones hasta el día 28 de marzo 2025.
- b. Procedimiento:

Diligenciar el Formulario de Inscripción:

<https://forms.gle/HQCiB2rXKUvxvhJU7>

Que incluye:

- i. Nombre de la Obra.
 - ii. Sinopsis.
 - iii. Nombre de los participantes y número de documento. (podrán ser modificados hasta el 18 de Abril 2025, mediante solicitud formal)
 - iv. Nombre del Director.
 - v. Nombre del Autor de la Obra.
- c. La Obra final escrita deberá entregarse más tardar el día 18 de Abril 2025.
- d. El día 25 de abril 2025 se realiza la última etapa de inscripción que es una Pre Selección a puerta cerrada, en el sitio donde posteriormente se llevará a cabo el Concurso y la evaluación final.

5. PRESENTACIÓN FIAL DE LAS OBRAS

Las Obras serán presentadas en el Marco del Festival Cultural del Sinú 2025, en la fecha que la organización disponga.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las obras serán valoradas por un jurado calificador, que tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a) Creatividad (15 PUNTOS): Originalidad de la propuesta y la forma de abordar el tema.
- b) Actuación (15 PUNTOS): Expresividad y habilidad de los actores.
- c) Contenido (20 PUNTOS): Claridad y profundidad en el tratamiento de la temática patrimonial, ambiental o ciudadana.
- d) Dirección (20 PUNTOS): Calidad de la puesta en escena y fluidez en la representación.
- e) Impacto (30 PUNTOS): Capacidad de la obra para generar reflexión y discusión entre los espectadores.

7. COSTOS DE LA PARTICIPACIÓN.



Todos los Costos que conlleve la inscripción, pre selección y presentación final de la obra en el marco del concurso, deberán ser asumidos por los participantes y sus respectivas organizaciones.

8. ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán presentadas en la final del concurso en orden inverso a la fecha de entrega de la Obra final Escrita, esto se entendería como el primero en entregar la obra final escrita sería el último a presentarse, así como el último en entregarla tendría el primer turno en la presentación.

9. PREMIACIÓN:

Serán condecorados y tendrán una bonificación en efectivo para fortalecer los procesos de Teatro:

- a. **Mejor Actor**
- b. **Mejor Actriz**
- c. **Mejor Actor de Reparto**
- d. **Mejor Actriz de Reparto**
- e. **Mejor Dirección.**
- f. **Mejor Contenido.**
- g. **Mejor Montaje.** (Se premiarán las 3 mejores obras, conforme a los criterios del Punto N° 6).

10. CONSIDERACIONES FINALES

- La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y la decisión del jurado será inapelable.
- Las instituciones participantes deben asegurarse de contar con el consentimiento de los padres o tutores para la participación de menores.
- Se fomentará el respeto y la inclusión durante la presentación, promoviendo la diversidad en todos los aspectos.
- El Comité Organizador podrá realizar cambios en la programación, reglamentación y demás elementos del reglamento, previa publicación de los mismos, en aras de fomentar la participación y maximizar el alcance del concurso.

Para mayor Constancia se firma a los 10 días del mes de marzo 2025.

Cordialmente;

LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES

Secretario de Educación, Recreación, Cultura y Deporte